



TRANSCRITO

5314/R



EXP. 19R.1.1.0108

Propuesta de Resolución que se formula con fecha 11 de diciembre de 2019, por el Servicio de Contratación para su aprobación, si procede, por el Ilmo. Sr. Presidente.

La Coordinadora de Contratación, Informes y S.S. Jdcos

Fdo: Esperanza Fdez. de Trocóniz Marcos

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

*Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de las obras del proyecto refundido de "Reforma del Instituto de las Identidades" de la Diputación Provincial de Salamanca, conforme al Proyecto al efecto y redactado por el técnico Alvaro Sánchez de Miguel, como se pone de manifiesto en la Providencia de inicio de expediente suscrita por el Diputado Delegado de Servicios Generales y con un valor estimado, coincidente con el tipo de máximo de contratación, de 1.303.628,10 € (IVA excluido).

* Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**, así como el órgano competente para la adjudicación.

*Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas así como los Anexos que habrán de regir la presente contratación, comprensivos de la solvencia económico-financiera y técnica a exigir a los licitadores, conforme la propuesta elaborada por el Arquitecto Técnico Provincial, adscrito a Servicios Generales.

*Existiendo consignación presupuestaria para hacer frente a las obras objeto de esta contratación irán con cargo a la aplicación presupuestaria **2019.31.9203B.6320100**, según documento contable "RC" 201900079016 por un importe de 1.577.390,00 euros, expedido por la Intervención Provincial, incorporado al expediente y financiadas al 100% por esta Corporación Provincial.

*Vista, asimismo la fiscalización del presente expediente por la Intervención Provincial, de la que queda constancia mediante informe nº 544/19 emitido por el Adjunto Jefe de Servicio y conformado por Interventor General, con fecha de entrada en este Servicio de 11 del corriente mes.



*Habida cuenta que el Órgano de Contratación competente para proceder a la aprobación del presente expediente, es la Presidencia de la Corporación.

Por este Servicio de Contratación, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras del proyecto refundido de "Reforma del Instituto de las Identidades" de la Diputación Provincial de Salamanca.

Dicha aprobación conlleva la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con 36 estipulaciones y Anexos, así como el de Prescripciones Técnicas, que constan en su conjunto de 27 folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General, debidamente transcritos junto a esta Resolución, que regirán en la contratación de las obras de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en el Art. 146,2 de la LCSP.

2º.- Aprobar el gasto derivado de la contratación de referencia por un importe de 1.577.390,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **2019.31.9203B.6320100**, según documento contable "RC" 201900079016 expedido por la Intervención Provincial, incorporado al expediente y financiadas al 100% por esta Corporación Provincial.

3º.- Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose un plazo de **26 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación de estas contrataciones en el perfil de Contratante de esta Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilcontratante>), para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP.



4º.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art.150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación referida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), **resuelvo en sus propios términos.**

Dado en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe, a

EL PRESIDENTE,

Francisco Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL,

Alejandro Martín Guzmán

11 DIC. 2019

